



ECIJA

Oferta de
Servicios –
Covid-19
ECIJA

España

La crisis sanitaria generada por el Covid-19 plantea una serie de incertidumbres y retos jurídicos y de negocio a los que se enfrentan muchos de nuestros clientes. Por tal motivo, desde ECIJA hemos elaborado el siguiente catálogo de servicios con el objetivo de ofrecer un asesoramiento jurídico integral en la gestión de esta situación, enfocado principalmente en el ámbito laboral, de la reestructuración y en el plano concursal.

Asesoramiento Laboral

La extensión del Covid-19 en el ámbito laboral y las limitaciones en determinados sectores de actividad está conllevando no sólo situaciones de riesgo para la salud y seguridad de los trabajadores, sino también drásticas caídas en la demanda de servicios o incluso una ausencia de suministros que dificultan gravemente continuar con el desarrollo ordinario de la actividad de las empresas. En este escenario se hace necesario reorganizar los recursos humanos a través de los diversos mecanismos de flexibilidad laboral y de las nuevas medidas aprobadas por el Gobierno para dar una respuesta adecuada a esta nueva situación excepcional y sin precedentes.

Ante esta situación, desde el área laboral de ECIJA se ofrecen, entre otros, los siguientes servicios:

- **Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) por fuerza mayor, de suspensión o reducción de jornadas de trabajo, con alcance total o parcial de la plantilla.**
 - ✓ La preparación de la memoria explicativa de la causa de fuerza mayor
 - ✓ La coordinación de la documentación del expediente administrativo.
 - ✓ Asesoramiento para la presentación del expediente, o bien la presentación directa por nuestra parte como apoderados en el caso de que tengamos facultades expresas para actuaciones ante la administración pública.
 - ✓ Monitorización de todo el procedimiento hasta resolución
 - ✓ Preparación modelo comunicaciones individuales, tanto de la comunicación previa al ERTE, como de la medida a ejecutar tras la resolución de la Autoridad Laboral.
- **Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) por causas ETOP (económicas, técnicas, productivas u organizativas), total o parcial de la plantilla.**
 - ✓ La preparación de la memoria explicativa de la causa de fuerza mayor, y coordinación para la elaboración del informe técnico.
 - ✓ Asesoramiento para la constitución de la comisión ad hoc, o en su caso, negociación con la RLT
 - ✓ La coordinación de la documentación del expediente administrativo.



- ✓ Asesoramiento para la presentación del expediente, o bien la presentación directa por nuestra parte como apoderados en el caso de que tengamos facultades expresas para actuaciones ante la administración pública.
 - ✓ Monitorización de todo el procedimiento administrativo, tanto en la comunicación inicial como en la final.
 - ✓ Preparación modelo comunicaciones individuales derivadas del ERTE.
- **Expedientes de Regulación de Empleo (ERE - despidos colectivos) totales o parciales.**
 - **Diseño de acciones de reorganización interna de recursos humanos con mecanismos previstos en el Convenio Colectivo de aplicación** (bolsas de horas flexibles), **planes de medidas de flexibilidad interna** (permisos, adaptaciones de jornada, etc.) **y flexibilidad externa** (despidos individuales).
 - **Diseño y planificación del teletrabajo con acciones concretas y documentación derivada de las mismas** (adendas, cláusulas de confidencialidad, herramientas de homework, seguridad de la información, etc.).

Asesoramiento refinanciación y renegociación de la deuda

La pandemia ocasionada por el brote del Covid-19 conllevará previsiblemente una reducción de los flujos de la actividad económica y falta de liquidez, con la consiguiente situación de incumplimiento del endeudamiento financiero de muchas empresas. Este incumplimiento puede suponer supuestos de vencimiento anticipado/causas de resolución contractual de los contratos de financiación.

Principalmente pueden darse las siguientes situaciones:

- Impago de cantidades debidas en las correspondientes fechas, ya sea principal o intereses
- Incumplimiento de obligaciones contractuales
- Incumplimiento de covenants y ratios financieros (entre otros, cobertura del servicio de la deuda, cobertura de interés con EBITDA, deuda neta consolidada sobre EBITDA, etc.)
- Acaecimiento de un cambio material adverso ("MAC")

Ante esta situación, los bancos financiadores podrán:

- Otorgar una autorización temporal, "waiver";
- declarar vencido el crédito o préstamo y exigir el pago de todas las cantidades pendientes de pago, o bien ejecutar las garantías correspondientes; o
- proponer un acuerdo de refinanciación / renegociación de deuda.



Los acuerdos de refinanciación podrán ser al margen de cualquier procedimiento concursal, ya sea en el seno de un pre-concurso de acreedores (ex. Art. 5 bis de la Ley Concursal).

En ECIJA contamos con un equipo especializado en el asesoramiento legal de este tipo de operaciones, tanto para el asesoramiento y negociación de posibles `waivers` como para el asesoramiento en la refinanciación y la reestructuración de deuda empresarial.

Asesoramiento pre-concursal y concursal

Finalmente, se prevé también que, pese a las diferentes medidas previstas por el Gobierno, determinadas empresas no sean capaces de hacer frente a sus obligaciones frente a terceros y concurra en ellos alguna causa de insolvencia que exija la solicitud del concurso de acreedores de la compañía.

Desde el departamento concursal de ECIJA se ofrecen servicios en el siguiente campo de actividad:

- Asesoramiento en fase preconcursal.
- Presentación de precurso de acreedores (artículo 5 bis) y negociación con acreedores para alcanzar un acuerdo de refinanciación, o una propuesta anticipada de convenio.
- Preparación y presentación de concursos de acreedores voluntarios y necesarios.
- Elaboración de propuestas de convenio, planes de viabilidad y ventas de unidades productivas.
- Insinuación de créditos y defensa de los intereses de los acreedores en el concurso de acreedores, incluyendo la recuperación del IVA.
- Intervención en incidentes concursales, y ejercicio de acciones rescisorias.
- Intervención en la pieza de calificación en defensa de los intereses de los administradores de la concursada.

ECIJA



EXPANSIÓN
2016, 2017,
2018 y 2019

Proyecto más innovador
Mejor Firma de
Economía Digital



FINANCIAL
TIMES
2019

Entre las 20 Firmas
más innovadoras
de Europa



Banda 1 en TMT por
Chambers and
Partners y Legal 500

THE LAWYER
2019

Mejor Firma en TMT
de Europa



FORBES
2017

Mejor Firma de
Tecnología de España